ORDEN DE COMPRA/SERVICIOS

ORDEN DE COMPRA/SERVICIOS No. OS 121 DE 2020

CDP SIICOL No. 2020000285 del 11 de junio de 2020

CONTRATISTA: ETIBARRAS LTDA **NIT:** 830.053.924-9

DESCRIPCION DE LA ORDEN DE COMPRA Y CONDICIONES

OBJETO: Contratar la adquisición de cintas y etiquetas para apoyar la gestión administrativa de papelería y elementos de oficina, especialmente, en los procesos de archivo, correspondencia, notificaciones e inventario de Coljuegos.

VALOR: El valor de la Orden de Compra es por la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE. ($2.922.938) incluido IVA si aplica, con cargo a la vigencia 2020.

Los elementos unitarios incluido IVA, requeridos por parte de Coljuegos y ofrecidos por el Proveedor, es el siguiente:

FICHA TECNICA CINTAS Y ETIQUETAS 2020						
ETIBARRAS LTDA						
No.	**DESCRIPCION**	**Características Físicas**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**Vr. Unitario IVA incluido**	**Total IVA incluido**
1	ROLLO PARA IMPRESORA ZEBRA.	10 CM X 10 CM Polipropileno blanco opaco	ROLLO 500 ROTULOS	9	$ 16.363	$ 147.263
2	ROLLO PARA IMPRESORA ZEBRA.	10 CM X 2,5 CM Polipropileno blanco opaco	ROLLO X 2500 ROTULOS	68	$ 22.313	$ 1.517.250
3	Rollo Etiquetas Impresora Brother Ql-500 Ql-570 Ql-700	ROLLO continuo DK-2205; Dimensiones: 62mm x 30 metros Color: blanco Tipo: etiquetas adhesivas Compatible con Brother impresoras de etiquetas QL: QL500, QL550, QL570, QL580N, QL650TD, QL700, QL710W, QL720NW, QL800, QL810W, QL820NWB, QL1050, QL1060N Resiste congelacion Excelente adherencia	UNIDAD	15	$ 12.495	$ 187.425
4	ROLLO POLIESTER PLATA VOID 50MM x 25MM	PLATA VOID 50MM x 25MM	ROLLO X 1000	15	$ 71.400	$ 1.071.000
Total IVA incluido						**$ 2.922.938**

PLAZO: El plazo de la orden de compra será de veinte (20) días calendario, contados a partir de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, a partir de la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía por parte de la Empresa.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto de la presente Orden de compra, el Contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

GENERALES:

1. Constituir la póliza de cumplimiento dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la orden de compra, previa expedición del respectivo registro presupuestal.
2. Diligenciar y presentar, en caso de prórroga o adición de la orden de compra, dentro de los términos establecidos para tal fin, la modificación de la garantía de cumplimiento y demás documentos para el perfeccionamiento y legalización de la orden de compra.
3. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta y con el objeto de la orden de compra dentro de los plazos establecidos.
4. Asumir los gastos y riesgos que implique el desarrollo de la orden de compra bajo su propia responsabilidad.
5. Participar de manera presencial o por teleconferencia en las reuniones programadas con el supervisor de la orden de compra y atender las consultas y requerimientos que le efectúe Coljuegos durante la ejecución de la orden de compra, dentro de los plazos y términos requeridos.
6. Entregar al supervisor de la orden de compra oportunamente la factura o cuenta de cobro debidamente elaborada.
7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 3033 de 2013 y demás normas que reglamenten la materia, el incumplimiento de esta obligación acarreará las sanciones previstas en la mencionada ley.
8. Pagar los impuestos que se causen con ocasión de la orden de compra.
9. Abstenerse de divulgar total o parcialmente información que maneje en desarrollo de sus obligaciones contractuales en forma diferente a la autorizada por COLJUEGOS.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EL CONTRATANTECOLJUEGOS, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás Autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
11. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
12. Responsabilidad Ambiental: Dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de manejo ambiental y obtener los permisos y licencias correspondientes por parte de las autoridades competentes, si a ello hubiere lugar.
13. Publicar en el SECOP II proceso N° 20202000190100042E los respectivos informes y cuentas de cobro.
14. Haber realizado la autoevaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) señalado por el Decreto 1072 de 2015.

ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas para las cintas y etiquetas correspondientes a las referencias solicitadas:
2. Suministrar los elementos (rollos de las cintas y etiquetas) dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la legalización del contrato, en las instalaciones de COLJUEGOS, en la carrera 11 N ° 93A-85 de Bogotá, una vez perfeccionado el presente contrato. Dicha entrega se hará en el horario comprendido entre las 8:00 AM y las 5:00 PM de lunes a viernes.
3. Mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.
4. Garantizar que los elementos objeto del suministro cumplan con las características de acuerdo a las referencias descritas en la propuesta presentada por el Contratista.
5. Los productos suministrados deben ser nuevas y deberá ofrecer una garantía por cada uno de los elementos suministrados, reemplazando los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas máximo dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de la comunicación del supervisor del contrato, de acuerdo con los procedimientos que para tal objeto defina Coljuegos.
6. Otorgar garantía mínima presunta de un (1) año, de acuerdo con la normativa comercial vigente.
7. Aceptar los procedimientos administrativos que determine COLJUEGOS para la ejecución del contrato.
8. Las demás obligaciones que informe el supervisor del contrato, inherente al desarrollo del objeto del contrato.

FORMA DE PAGO: Se pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, de acuerdo a los elementos efectivamente entregados durante la ejecución del contrato, pagaderos dentro de los 60 o 90 días siguientes al radicado de la factura debidamente elaborada. En la factura deberá especificarse la relación de elementos entregados en el Almacén de Coljuegos y autorizados.

Para acceder al pago es necesaria la certificación de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones expedido por el Supervisor del

Contrato designado por COLJUEGOS, previa presentación por parte del Contratista de la factura correspondiente debidamente diligenciada conforme a la Ley, acompañada de la certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal que acredite que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo, de acuerdo a lo señalado en la Ley 789 de 2002 y decretos reglamentarios.

Los pagos que efectúe COLJUEGOS en virtud de la presente invitación estarán sujetos a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja - PAC y a la disponibilidad de recursos en Tesorería de COLJUEGOS.

Los pagos se realizarán a nombre del CONTRATISTA a la cuenta corriente N° 048077085 de BANCO AV VILLAS, a nombre de ETIBARRAS LTDA Cualquier ajuste en este sentido, requerirá la suscripción de un otrosí a la Orden de compra, el cual deberá firmarse por ambas partes.

CONFIDENCIALIDAD: Las partes reconocen y aceptan que en caso de existir información sujeta a reserva legal deben mantener la confidencialidad de esta información. De conformidad con lo anterior, las partes se comprometen a manejar de manera confidencial la información que las partes acuerden, tenga este carácter. No obstante el CONTRATISTA mantendrá absoluta confidencialidad sobre la información que conozca y no sea de
dominio público durante y después de la ejecución de la orden de compra, salvo con el permiso explícito y escrito del contratante.

MECANISMOS DE COBERTURA: De acuerdo con las normas vigentes, COLJUEGOS admitirá como mecanismo de cobertura, pólizas de seguro a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación otorgadas por compañías de seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera de Colombia y que tengan los correspondientes ramos aprobados:

TIPO DE GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA
Póliza	Cumplimiento General de la orden de compra	20%	Vigencia igual al plazo de ejecución de la orden de compra y cuatro (4) meses más.
Póliza	Calidad de los bienes ofrecidos	10%	Vigencia igual al plazo de ejecución de la orden de compra y un (1) año más,

CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder la Orden de compra sin autorización previa y escrita por parte del COLJUEGOS.

DOCUMENTOS: Forman parte integral de la presente Orden de compra, el estudio previo, la propuesta presentada por el CONTRATISTA, el certificado de disponibilidad presupuestal, el registro presupuestal y los demás documentos legales, técnicos, comerciales correspondientes.

SUPERVISOR: La coordinación, supervisión y control en la ejecución de la Orden de compra estará a cargo de la Profesional 1 de la Gerencia Administrativa de Coljuegos o la persona designada por el ordenador del gasto.

REGIMEN LEGAL. Esta Orden de compra se regirá en general por el Manual de Contratación de la Empresa, los principios de la contratación, y las normas administrativas, civiles y comerciales, que le sean aplicables.

En constancia se firma la presente orden de compra de manera electrónica mediante el SECOP II por las dos partes.

POR COLJUEGOS,

STELLA CAROLINA GALVIS NUÑEZ

Vicepresidente de Desarrollo Organizacional
Coljuegos

POR EL CONTRATISTA,

CARLOS ALBERTO VILLEGAS VALENCIA
C. C. No. 19.495.371 de Bogotá
Representante Legal
ETIBARRAS LTDA
NIT: 830.053.924-9

REVISÓ: **PEDRO IGNACIO GONZÁLEZ OSORIO**
Profesional Especializado 3 VDO
ELABORÓ: **MANUEL FERNANDO NUÑEZ IGUA**
Abogado- Contratista

EXPEDIENTE: 20202000190100042E.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co